



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**  
Moderniza, Fortalece y Produce

*PAIWAS*  
*Para su conocimiento*  
*y seguimiento*  
*PD*  
*03-02-2023*



**Memorando Nro.: GADMPPM-PS-2023-066-M**  
Tabacundo, 03 de febrero de 2023

**PARA:** Ingeniero  
Dario Cabascango  
**Director de Gestión Ambiental**

Doctor  
Héctor Aucancela Guamán  
**Director de Planificación Institucional y Cooperación**

**ASUNTO:** Adjunto Convenio de Cooperación

Me permito adjuntar el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA INNOVAGRO ECUADOR PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS", para los fines pertinentes.

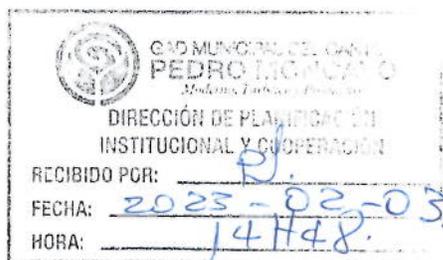
Con sentimientos de consideración.

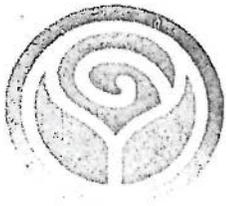
Atentamente,

  
Mtr. Rodrigo Pinango  
**PROCURADOR SÍNDICO**



GC





**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA INNOVAGRO ECUADOR PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS.**

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, representado legalmente por el Ing. Edgar Alcocer Pujota, en su calidad de Alcalde Subrogante, como lo justifica el documento que se adjunta; y, por otra parte, la Cámara de la Industria de Innovación y Tecnología Agrícola INNOVAGRO ECUADOR, legalmente representada por el señor Fernando Mariano García Santillán, en calidad de Director Ejecutivo, de conformidad con el documento habilitante que acompaña.

Las partes que en adelante para los efectos jurídicos del presente convenio y con el objeto de abreviar, se les designará simplemente como GAD MUNICIPAL; y, INNOVAGRO ECUADOR, respectivamente, quienes acuerdan en forma libre y voluntaria, suscribirlo de acuerdo con las cláusulas siguientes:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:**

- 1.1 El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, es un ente jurídico de carácter público con autonomía política administrativa y financiera con capacidad para realizar actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determine la Constitución de la República del Ecuador, cuyo propósito es ejecutar programas de apoyo de desarrollo productivo y parte de sus competencias permanentes es promover y fomentar el desarrollo social.
- 1.2 La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 14, inc. Primero, *"Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay"*.
- 1.3 La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 226 establece que, *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*
- 1.4 El Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."*



Teléfono: 07 272 2000



Red social de Pedro Moncayo: [pedromoncayo.gob.ec](#)



Dirección: Calle N° 1051 el Centro Central





- 1.5 La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 276, numeral 4 establece que *"4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural."*
- 1.6 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina en el art. 54, literal k), como funciones de los GAD's *"Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales"*
- 1.7 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina en el art. 60, literal n), como atribuciones del Alcalde *"Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia"*.
- 1.8 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina en el art. 431, inciso primero *"Los gobiernos autónomos descentralizados de manera concurrente establecerán las normas para la gestión integral del ambiente y de los desechos contaminantes que comprende la prevención, control y sanción de actividades que afecten al mismo"*.
- 1.9 INNOVAGRO ECUADOR es una institución sin fines de lucro, constituida inicialmente como CROPLIFE ECUADOR, mediante Acuerdo Ministerial 042 del 15 de Octubre de 2004, otorgado por la Subsecretaría Regional del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización Pesca y Competitividad, que agrupa en el país a las principales empresas multinacionales de investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de insumos agropecuarios, cuya misión es promover las buenas prácticas agrícolas para la protección de la salud de los usuarios y consumidores y preservación del Ambiente.
- 1.10 Mediante Acuerdo 14021 del 25 de marzo de 2014, el Coordinador zonal del Ministerio de Industrias y Productividad acuerda: Artículo Segundo: Aprobar las reformas y codificación al Estatuto de la Cámara de la Industria de la Ciencia de los Cultivos CROPLIFE ECUADOR y el cambio de denominación de la misma a CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA INNOVAGRO ECUADOR, entidad que viene ejecutando en el país el programa Campo Limpio para el manejo de envases vacíos de agroquímicos, que tiene como objetivo minimizar el impacto que estos envases causan en el ambiente. Para su formalización y cumplimiento de la legislación ambiental, INNOVAGRO ECUADOR presentó el Plan de Gestión Integral de desechos plásticos de uso agrícola al Ministerio del Ambiente, mismo que fue aprobado mediante Oficio MAE-SCA-2015-1708 de 08 de junio de 2015.
- 1.11 Con fecha 28 de enero de 2020, se firma la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo y la Cámara de la Industria de Innovación y Tecnología Agrícola INNOVAGRO ECUADOR para el manejo y disposición final de envases vacíos de





agroquímicos. El convenio tiene duración de tres años, es decir hasta el 28 de enero de 2023.

- 1.12 Con fecha 27 de diciembre de 2022, se ingresa al GAD Municipal de Pedro Moncayo el Oficio No. INNOVAGRO-062-2022, con Trámite No. 11911, suscrito por el señor Fernando Mariano García Santillán, en calidad de Director Ejecutivo de INNOVAGRO en el que solicita la renovación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO Y LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA INNOVAGRO ECUADOR PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS.
- 1.13 Con Memorando No. 043-2023-DGA-GADMPM, de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Ing. Dario Cabascango, Director de Gestión Ambiental, dirigido al Mgs. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico se emite el Informe Técnico No. 16-DGA-RS-PM, mismo que concluye: "Remitir el presente informe a Procuraduría Síndica para que realice el análisis jurídico correspondiente y de ser el caso emita Informe jurídico y el Convenio para su suscripción"

#### **Cláusula Segunda.- OBJETO DEL CONVENIO:**

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene por objeto continuar con la recepción de envases y empaques plásticos resultantes de la utilización de los productos agroquímicos en las actividades de la producción agrícola, bajo los criterios ambientales y sanitarios adecuados. Para tal efecto se continuará, entre las instituciones firmantes del convenio el programa Campo Limpio que tendrá los siguientes objetivos:

1. Poner en ejecución, prácticas de difusión para el manejo de los envases y empaques vacíos, como de triple lavado y otras que se determine con posterioridad en fincas y centros de acopio de producción agrícola.
2. Aplicar y mejorar el procedimiento que permita la recepción de envases, empaques y embalajes de productos agroquímicos de todas las fincas del Cantón utilizados en la producción agrícola.
3. Realizar la disposición final de los envases, empaques y embalajes de agroquímicos utilizados mediante su eliminación por tratamientos térmicos y/o procesamiento o su reciclaje industrial que las autoridades ambientales y/o de salud permitan.

#### **Cláusula Tercera.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

Para la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes asumen, a más de lo necesario para mejorar su ejecución, los siguientes compromisos:

##### **a) GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO SE COMPROMETE A:**

- ☎ 07 261 2111
- 🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)
- 📍 Calle 10 de Agosto No. 1001, Pedro Moncayo



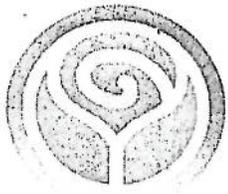


1. Autorizar a INNOVAGRO que haga uso del terreno e infraestructura, donde funciona el centro de acopio de envases vacíos en el sector Puruhantag, Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha. El área de terreno en el que funciona el centro de acopio es de 106.25 metros de largo por 32.73 metros de ancho dando una superficie total de 3477,56 metros cuadrados (tres mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados).
2. Dotar de los servicios de energía eléctrica y agua potable al centro de acopio de los envases vacíos de agroquímicos localizado en el sector de Puruhantag.
3. Apoyar con una persona que se encargará de recibir, almacenar y triturar los envases, empaques y embalajes de agroquímicos, siempre y cuando estos hayan tenido un proceso de triple lavado antes de su entrega.

**b) INNOVAGRO ECUADOR SE COMPROMETE A:**

1. Dar mantenimiento a las instalaciones del centro de acopio.
2. Implementar mecanismos de seguridad que permitan pre cautelar las herramientas, maquinarias y al personal que labora en el sitio.
3. Mantener en perfecto estado de funcionamiento el molino y demás equipos que se encuentran instalados en el centro de acopio, para procesar los envases vacíos que se reciben.
4. Proveer de equipos de protección personal y demás materiales específicos en cumplimiento de las normas ambientales e industriales para la efectiva operación del centro de acopio.
5. Prestar la asistencia técnica especializada al personal de operación y administración del proyecto Campo Limpio.
6. Coordinar la operación del centro de acopio, con las personas designadas por el GAD Municipal de Pedro Moncayo de acuerdo a la necesidad, para la recepción y procesamiento de los envases vacíos que se reciban.
7. INNOVAGRO ECUADOR asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales, y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social-IESS, además leyes conexas. En consecuencia, el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo está exenta de toda obligación respecto del personal que utilice INNOVAGRO ECUADOR, con excepción del trabajador municipal asignado.
8. INNOVAGRO ECUADOR, realizará capacitaciones a los productores florícolas y a las personas aledañas a estas actividades en el tema de "MANEJO ADECUADO DE ENVASES DE AGROQUÍMICOS", según la planificación que realice la Dirección de Gestión Ambiental del GAD MPM y se haga llegar a la persona encargada del proyecto Campo Limpio de INNOVAGRO ECUADOR en el Cantón Pedro Moncayo.





**Cláusula Cuarta.-DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- a. Nombramiento del señor Alcalde.
- b. Registro de nombramiento de representante legal de INNOVAGRO ECUADOR
- c. RUC de las instituciones.

**Cláusula Quinta.- VIGENCIA:**

El Convenio con INNOVAGRO ECUADOR para el manejo y disposición final de envases de agroquímicos, será de 3 años, a partir de la suscripción del presente instrumento.

**Cláusula Sexta.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:**

El presente convenio terminará por las siguientes causas:

1. Anticipada y unilateralmente por incumplimiento de las obligaciones inherentes y asumidas por las partes en virtud del presente convenio.
2. Mutuo acuerdo de las partes.
3. Cumplimiento de vigencia.
4. Por suspensión de los trabajos por parte de INNOVAGRO ECUADOR, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, anticipadamente o unilateralmente por parte del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.
5. Por sentencia o laudo ejecutoriado.
6. Por disolución de INNOVAGRO ECUADOR, de forma anticipada o unilateralmente.
7. Si INNOVAGRO ECUADOR cediera a terceras personas total o parcialmente el convenio, sin autorización escrita del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.
8. Por así exigirlo el interés público.

**Cláusula Séptima.- RESPONSABILIDAD:**

1. Ninguna de LAS PARTES será agente, representante o socio conjunto de la otra, ni podrá celebrar contrato, convenio o adquirir compromisos a nombre de la otra.
2. Cualquier responsabilidad frente a terceros será asumida por la institución cuyos representantes, funcionarios y servidores la hayan ocasionado, ya sea por acción u omisión.
3. Cada una de LAS PARTES será responsable por los actos de sus representantes, servidores, funcionarios y personal contratado.

**Cláusula Octava.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:**

Para efectos de control y seguimiento del cumplimiento del presente convenio, el GAD Municipal de Pedro Moncayo, designa al Director de Gestión Ambiental, quien solicitará la





documentación que considere necesarios para la verificación del cumplimiento del convenio.

Para efectos de lograr una coordinación de las actividades, especialmente con respecto a las capacitaciones, se realizarán reuniones, entre el personal de INNOVAGRO ECUADOR y del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, mismas que se llevarán a cabo en las instalaciones del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

#### **Cláusula Novena.- OBLIGACIONES LABORALES:**

El presente convenio es de carácter Civil, por lo tanto, el GAD Municipal de Pedro Moncayo no asume ninguna responsabilidad laboral ni patronal con INNOVAGRO ECUADOR ni con las personas que contrate con motivo del presente convenio, que no establece responsabilidad laboral alguna.

#### **Cláusula Décima.- MANEJO DE RECURSOS:**

- a) El GAD Municipal de Pedro Moncayo, será responsable del centro de acopio en los siguientes rubros:
1. Administración del Centro de Acopio.
  2. Servicios públicos (agua y luz).
  3. Almacenamiento y triturado de los envases.
- b) INNOVAGRO ECUADOR, será responsable de los siguientes rubros:
1. Coordinación del Centro de Acopio
  2. Capacitación del uso correcto, triple lavado y manejo de envases vacíos.
  3. Actualización y cumplimiento de las obligaciones de la Licencia Ambiental y demás permisos de funcionamiento del Centro de Acopio de envases vacíos.
  4. Compra y mantenimiento de equipos de seguridad industrial para las personas que laboren en el centro de acopio.
  5. Transporte del centro de acopio al sitio de disposición final (los transportistas deberán garantizar el traslado adecuado de los residuos con sujeción a las disposiciones legales ambientales vigentes).
  6. Disposición final de envases, empaques y embalajes (incineración, co procesamiento y/o reciclado). La disposición final o el reciclado deberán cumplir con las disposiciones legales ambientales vigentes.

#### **Cláusula Décima Primera.- MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO.**





El centro de acopio contará con la permanente supervisión de los funcionarios de la Dirección de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Pedro Moncayo e INNOVAGRO ECUADOR.

El personal contratado para prestar sus servicios en el Centro de Acopio deberá desempeñar las siguientes funciones:

1. El personal deberá utilizar los equipos de protección personal.
2. Recibir solo envases con triple lavado, empaques y embalajes vacíos de productos agroquímicos utilizados en la producción agrícola.
3. Realizar la inspección de triple lavado e inutilización de los envases. Para el desarrollo de esta práctica, se impartirá la correspondiente capacitación por parte de INNOVAGRO ECUADOR.
4. Devolver los envases y empaques que no tengan la práctica de triple lavado, a las empresas o productores que no lo estén haciendo. De igual forma, deben devolver residuos diferentes a envases, empaques y embalajes de plaguicidas que sean llevados por los productores. Será responsabilidad de cada empresa productora agrícola, recoger inmediatamente de la bodega de acopio, los residuos diferentes a envases, empaques y embalajes de plaguicidas que fueron entregados por ellos y que no son objeto de este convenio.
5. Una vez que concluyan las actividades de recepción, inventario y/o devolución de envases y empaques de triple lavado, el funcionario contratado para la atención del centro de acopio, deberá dejarlo en orden, perfectamente ascado y bajo llave. Por ningún motivo debe hacerse prácticas de triple lavado en el centro de acopio. La práctica de múltiple lavado será ejecutada por el productor, además siendo exclusiva responsabilidad del productor, agricultor, aplicador, en cada una de sus fincas.

#### **Cláusula Décima Segunda.- MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ENVASES Y EMPAQUES:**

INNOVAGRO ECUADOR como organización sin fines de lucro, no busca con los materiales recibidos hacer ningún negocio para obtener utilidades o ganancias, lo que pretende es cubrir hasta donde sean posibles los altos costos de disposición final de los desechos y el óptimo funcionamiento del programa.

Los envases o materiales recibidos en el centro de acopio son de propiedad del Programa Campo Limpio de INNOVAGRO ECUADOR, los gastos de logística, funcionamiento del programa y disposición final de desechos, se cubrirán con los recursos económicos propios y aportados por sus miembros, así como de las empresas importadoras y comercializadoras de agroquímicos, agroexportadoras y /o florícolas que se adhieran al programa.



Teléfono: 07 252 2000

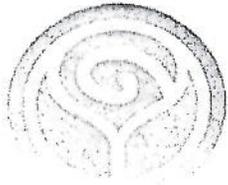


Correo electrónico: [info@innovagro.com](mailto:info@innovagro.com)



Dirección: Calle 10 de Agosto y 10 de Agosto





Para este fin INNOVAGRO ECUADOR, contratará los servicios requeridos a terceros, que serán empresas, legalmente constituidas, idóneas para esta actividad y que cuenten con los permisos, autorizaciones o licencias ambientales que se requieran para tal fin.

INNOVAGRO ECUADOR, suministrará a cada uno de los productores o empresas que entreguen los desechos y que lo requieran, un certificado por los envases, empaques y embalajes recibidos en la bodega de acopio; este certificado será entregado cada año vencido, para este fin, el productor deberá hacer como mínimo una entrega en el año anterior.

INNOVAGRO ECUADOR, deberá presentar la certificación de disposición final ambientalmente adecuada de los envases, empaques y embalajes acopiados en el centro. Esta disposición debe hacerse en empresas legalmente constituidas y con los permisos ambientales indicados por la autoridad.

#### **Cláusula Décima Tercera.- COMITÉ OPERATIVO:**

Para el cumplimiento de los fines previstos en el presente convenio, se organizará un Comité Operativo integrado por delegados de los firmantes que tendrán las siguientes funciones:

1. Establecer mecanismos de control y seguimiento al cumplimiento de los objetivos del convenio.
2. Hacer ajustes y modificaciones necesarias para el adecuado desarrollo del programa de uso correcto y disposición y/o eliminación de los envases y empaques.
3. Mantener el convenio actualizado y funcionalmente activo, para lo cual podrá programar capacitaciones y seminarios, y realizar todas las gestiones que se requieran para su financiamiento e implementación.
4. Elaborar el reporte anual de las personas capacitadas y entrenadas, la cantidad de envases, empaques y embalajes entregados, las condiciones de triple lavado e inutilización de los mismos al entregar y la cantidad de material dispuesto finalmente durante ese periodo de tiempo.
5. Elaborar el informe de los recursos económicos invertidos por cada año de actividad del convenio y confrontarlos con los auditores de las partes firmantes.

#### **Cláusula Décima Cuarta.- CONTROVERSIAS:**

En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes se someterán al procedimiento de mediación, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

#### **Cláusula Décima Quinta.- NOTIFICACIONES:**





- **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO:** Tabacundo, Pichincha, Ecuador. Dirección: Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Teléfono (593 2) 3836560.
- **INNOVAGRO ECUADOR:** Dirección: Av. Juan Tanca Marengo Edif. Professional. Center, piso 2, Ofic: 215, correo [info@innovagro.org.ec](mailto:info@innovagro.org.ec) , teléfono 2107352.

**Cláusula Décima Sexta.- NORMA SUPLETORIA:**

En todo lo que no esté previsto en este convenio, se entenderán incorporadas las normas de derecho común aplicables para esta clase de instrumentos.

**Cláusula Décima Séptima.- ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN:**

Como constancia de aceptación expresa de lo que antecede, las Partes suscriben el presente Convenio y para constancia firman en tres ejemplares de igual contenido y valor legal, en Tabacundo, a los 01 días del mes de febrero de 2023.



EDGAR RAMIRO  
ALCO CER PUJOTA

Ing. Edgar Alcocer Pujota  
**ALCALDE SUBROGANTE**  
**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN**  
**PEDRO MONCAYO.**



FERNANDO MARIANO  
GARCIA SANTILLAN

Sr. Fernando García Santillán  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INNOVAGRO ECUADOR**



Teléfono: 3836560



Correo electrónico: [info@pedromoncayo.gov.ec](mailto:info@pedromoncayo.gov.ec)



Dirección: Parque Central, Tabacundo, Pichincha, Ecuador

